



PARA: Marie Claude Plumer Bodin – Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.
DE: Andrés Ocampo Borrero - Gerente General – Su-Bus Chile S.A.
REF: Resolución Exenta N° 4, de 12 de octubre de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente. Rol N° D-038-2018.
MAT: Presenta Programa de Cumplimiento refundido, incluyendo las observaciones realizadas por la Superintendencia.

Santiago de Chile, 23 de octubre de 2018.
G.G. N° 119/2018

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Atte. Daniela Ramos Fuentes.
Teatinos 280, Santiago.
PRESENTE

De nuestra consideración:

Mediante Resolución Exenta N° 3/Rol D-038-2018, se notificó a mi representada del cargo formulado en autos, correspondiente a un incumplimiento a lo dispuesto en el D.S. N° 38/2011 debido a la obtención de un nivel de presión sonora corregido de 68 dB(A), en horario diurno, en zona III, por lo que conforme a lo dispuesto en la normativa legal aplicable, con fecha 7 de agosto del presente año, se presentó un programa de cumplimiento que permita al terminal ubicado en Miguel Mujica N° 11396, de la comuna de La Florida, retornar al cumplimiento del D.S 38/2011, en lo que se refiere a la normativa de ruido.

Producto de lo anterior, con fecha 16 de octubre de 2018, fuimos notificados de la Resolución N° 4/Rol D-038-2018, que incorpora observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por Su-Bus Chile S.A., solicitando su corrección dentro de un plazo de 5 días hábiles y su nueva presentación en la Superintendencia del Medio Ambiente, atendido lo cual, se adjunta a la presente carta el Programa de Cumplimiento Refundido y disco compacto con la información requerida por vuestra Superintendencia, con el fin de dar cumplimiento a lo instruido así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, lo saluda y despide atentamente,


ANDRÉS F. OCAMPO BORRERO
Gerente General
Su-Bus Chile S.A.



1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	De acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta ROL N° D-038/2018, se señala como los hechos constitutivos de la infracción lo siguiente. <i>“La obtención con fecha 23 de noviembre de 2015 de nivel de presión sonora corregido (NPC) de 68 db(A), en horario diurno en condición interna y ventana abierta, medido en un receptor sensible, ubicado en Zona III”</i>					
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N° 38 de 2011 título IV, artículo IV, artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en lugar donde se encuentre el receptor, no podrá exceder los valores de la tabla 1:					
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<table border="1" data-bbox="735 747 1848 828"> <thead> <tr> <th>ZONA</th> <th>De 7 a 21 hrs, [db(A)]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>III</td> <td>65</td> </tr> </tbody> </table> <p>Existe una superación en 3 db(a) por sobre lo establecido en el D.S. 38/2001 respecto del receptor “colegio María Elena”</p>		ZONA	De 7 a 21 hrs, [db(A)]	III	65
ZONA	De 7 a 21 hrs, [db(A)]					
III	65					
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se realiza la construcción de un muro acústico que permita disminuir el ruido percibido en el receptor, cumpliendo con los Db(A) establecidos en el D.S. N° 38, ya referido y se incorporan medidas adicionales, como la instalación de barreras que limitan la operación de la flota de buses, al menos en 9 mts. de distancia al colegio Maria Elena.					

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Retornar al cumplimiento del D.S 38/2011

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<p>Acción</p> <p>Construcción de barreras metálicas que delimitan la operación de los buses, generando una separación de 9 mts. entre los buses estacionados y el muro común con el colegio María Elena. Cabe precisar que una vez construido el muro acústico ya no serán necesarias.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Esto se implementó en un 50% del muro previo a la aprobación del programa.</p>	<p>Inicio: 15.07.2018 Término: 31.07.2018</p>	<p>Se adjunta evidencia fotográfica que da cuenta de la instalación de las barreras comprometidas, como una medida de gestión previa a la aprobación del Programa de cumplimiento que comprende la construcción de un muro acústico.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Fotografías fechada y georeferenciada de las barreras ya instaladas (Anexo 1), así como el costo de cada una de las instalaciones (Anexo 5).</p>	<p>\$466.116</p>
2	<p>Acción</p> <p>Construcción de barreras metálicas que delimitan la operación de los buses, generando una separación de 9 mts. entre los buses estacionados y el muro común con el colegio María Elena. Cabe precisar que una vez construido el muro acústico ya no serán necesarias.</p> <p>Forma de Implementación</p>	<p>Inicio: 14.09.2018 Término: 27.09.2018</p>	<p>Se adjunta evidencia fotográfica que da cuenta de la instalación de las barreras comprometidas, como una medida de gestión previa a la aprobación del Programa de cumplimiento que comprende la construcción de un muro acústico.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Fotografías fechada y georeferenciada de las barreras ya instaladas (Anexo 1), así como el costo de cada una de las instalaciones (Anexo 5).</p>	<p>\$466.116</p>

Esto se implementó en un 50% del muro, entre la entrega del programa de cumplimiento y la entrega de observaciones a éste.

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	Inicio: 9.10.2018 (Anexo 2). Término: 19.11.2018	Se entenderá como indicador de cumplimiento la carta Gantt comprometida para la ejecución del proyecto muro acústico.	Reporte Inicial	\$60.103.032	Impedimentos
	Construcción del muro acústico a 75 cm del muro medianero, esto involucra los siguientes aspectos. - Calculo estructural y arquitectura - Fundaciones para la estructura - Fabricación de suministros, paneles y accesorios - Construcción e instalación del muro.			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se obtuvo autorización del interventor financiero de Su-Bus Chile S.A., por lo que iniciaron los trabajos de fundación, para luego iniciar la etapa de construcción de la estructura de soporte para los paneles, los cuales se envían a fabricar en paralelo, requiriendo su construcción por al menos 20 días corridos. Entregados estos paneles, se realiza su instalación			No aplica		No aplica
				Reporte final		
				Informe con evidencia fotográfica fechada y geo referenciada, distinguiendo el antes y después de la ejecución del proyecto. Se anexarán las órdenes de		

<p>definitiva. El detalle de la materialidad seleccionada posee las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Panel metálico tipo sándwich, aislado con lana de roca con una densidad de 100 kg/m³ y un espesor de 50 mm. - Absorción acústica sobre todo el espectro de frecuencia, con un índice de absorción NCR entre 0,9 y 0,97. <p>Para mayor detalle se adjunta la ficha técnica del panel seleccionado (anexo 3).</p>			<p>compra emitidas por la empresa y las facturas asociadas a la ejecución del proyecto en las condiciones comprometidas.</p>		
---	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <i>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</i>	PLAZO DE EJECUCIÓN <i>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</i>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <i>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</i>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <i>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</i>	COSTOS ESTIMADOS <i>(en miles de \$)</i>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <i>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</i>
4	Acción	10 días hábiles a partir del término de la instalación del muro acústico o de la aprobación del Programa de Cumplimiento, en caso de estar terminado el muro referido.	La medición realizada no supera la normativa de ruidos aplicable	Reportes de avance	El costo aproximado de la medición corresponde 20 UF	Impedimentos
	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizara una medición de ruido con el objeto de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
La medición de ruidos deberá realizarse por una entidad Técnica de Fiscalización ambiental (ETFA), debidamente	Informe de medición de presión sonora en receptor N°1 realizado por la empresa.	No aplica				

	<p>acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción. En caso de no ser posible, la empresa ETFA realizara la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S N°38/2011. Además, en caso de que existiera un problema con la ETFA y esta no pudiera ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el instituto nacional de normalización (en adelante "INN") y/o autorizada por algún organismo de la administración del estado (Res.Ex.N° 37/2013 SMA). Dicho impedimento deberá ser acreditado e informado a la Superintendencia. Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún organismo de la administrador del estado.</p>			<p>Ordenes de servicio o Trabajo y factura que acredita el costo de la acción.</p>	
	<p>Acción</p>			<p>Reportes de avance</p>	<p>Impedimentos</p>
5	<p>Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del medioambiente los reportes y medio de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en PDC, de conformidad a lo establecido en la resolución exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.</p>	<p>Permanente</p>	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC</p>	<p>No aplica</p>	<p>Sin Costo</p> <p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>

Forma de implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, según se corresponda con las acciones reportadas</p>			<p>No aplica</p>	<p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizara a mas tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia de Medio Ambiente</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite

la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)									
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="157 483 581 532">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="157 532 581 602">No se registran acciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="157 602 581 651">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="157 651 581 717"></td> </tr> </table>	Acción	No se registran acciones	Forma de implementación					<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1262 483 1598 532">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1262 532 1598 602"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1262 602 1598 651">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1262 651 1598 717"></td> </tr> </table>	Reportes de avance		Reporte final			
Acción															
No se registran acciones															
Forma de implementación															
Reportes de avance															
Reporte final															

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	

3.3 REPORTE FINAL
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10	10 días hábiles a partir del término de la instalación del muro acústico o de la aprobación del Programa de Cumplimiento, en caso de estar terminado el muro referido.
--	-----------	--

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Fotografías fechada y geo-referenciada de las barreras ya instaladas (Anexo 1), así como el costo de cada una de las instalaciones (Anexo 5).
	2	Fotografías fechada y geo-referenciada de las barreras ya instaladas (Anexo 1), así como el costo de cada una de las instalaciones (Anexo 5).
	3	Informe con evidencia fotográfica fechada y geo referenciada, distinguiendo el antes y después de la ejecución del proyecto. Se anexarán las órdenes de compra emitidas por la empresa y las facturas asociadas a la ejecución del proyecto en las condiciones comprometidas.
	4	Informe de medición de presión sonora en receptor N°1 realizado por la empresa. Ordenes de servicio o Trabajo y factura que acredita el costo de la acción.

